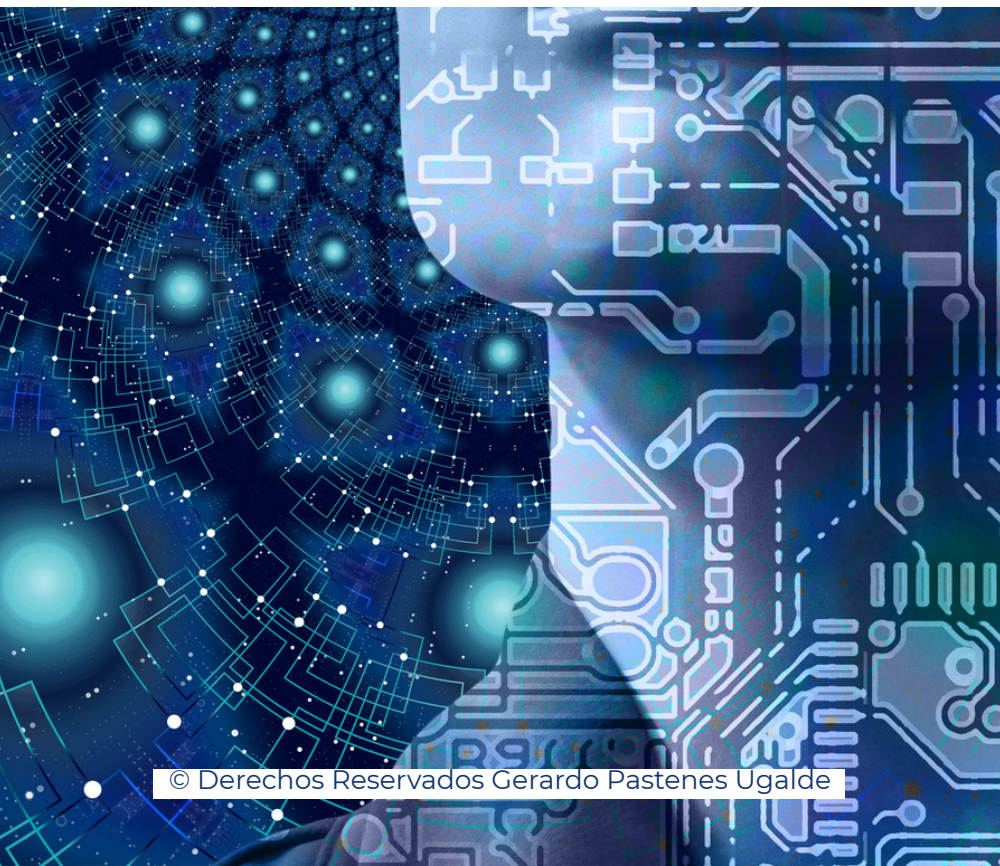




Apoyos del COECyTJAL

Especialista Autorizado: Gerardo Pastenes Ugalde



© Derechos Reservados Gerardo Pastenes Ugalde

**REVISA LAS CONVOCATORIAS
ABIERTAS, ANEXOS Y
MANUALES EN LA PÁGINA
OFICIAL DEL COECYTJAL
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE
JALISCO**

<https://l.coecytjal.org.mx>



Tome nota:

Para participar en las convocatorias del COECyTJAL es necesario crear una cuenta en su plataforma y cumplir con una serie de requisitos que garantizan un perfil apto. Entre ellos se encuentran: presentar una opinión positiva de cumplimiento fiscal ante el SAT, acreditar residencia en el estado de Jalisco, contar con cuenta bancaria activa, así como otros requisitos específicos que se detallan en los manuales disponibles públicamente para todos los interesados.

Una vez registrada la cuenta, ya sea como persona física o moral, y cumplidos los requisitos correspondientes, se podrá solicitar apoyo para una patente de invención, modelo de utilidad y/o diseño industrial. Para ello, la convocatoria exige realizar previamente un servicio de información tecnológica, que incluye la búsqueda del estado de la técnica y un diagnóstico de viabilidad que determina la probabilidad de patentabilidad. Solo con estos resultados es posible integrar la solicitud de apoyo.

Es importante destacar que este servicio implica una inversión inicial en honorarios y tasas oficiales, la cual debe ser cubierta por el solicitante. Posteriormente, en caso de que la propuesta sea aprobada, el COECyTJAL reembolsa el monto invertido. Sin embargo, si la solicitud no es aprobada, el gasto no es recuperable. Por esta razón, resulta fundamental que el servicio de información tecnológica sea realizado por un especialista autorizado, con experiencia en la redacción, análisis y asesoría técnica-jurídica.

El equipo de Gerardo Pastenes Ugalde brinda acompañamiento integral a los beneficiarios potenciales, asegurando que cada paso del proceso se realice con la mayor solidez técnica y administrativa, incrementando así la probabilidad de obtener apoyo. Desde 2014 hasta la fecha, Gerardo Pastenes Ugalde y su equipo han acumulado amplia experiencia y capacitación para ofrecer un servicio de excelencia en materia de propiedad intelectual e innovación.

Servicios de Asesoría para la Presentación de Proyectos

- Asesoramiento Inicial: Reunión para entender la invención o proyecto, su viabilidad técnica y su alineación con los requisitos de las convocatorias de COECYTJAL.
- Revisión y Edición de la Documentación Técnica: Análisis y mejora de los documentos existentes (memorias técnicas, petitorios, resúmenes) para asegurar que cumplan con los criterios de evaluación.
- Preparación de Anexos y Documentos Complementarios: Asistencia en la elaboración de diagramas de flujo, dibujos técnicos y otros materiales visuales que refuercen la comprensión del proyecto.
- Seguimiento y Comunicación: Mantener una comunicación fluida con el solicitante para resolver dudas y asegurar la entrega oportuna de la información requerida por COECyTJAL.

Tipo de Proyecto	Servicio / Concepto financiable	Monto máximo de apoyo COECYTJAL
a) Solicitud de Patente	Asesoría Legal y elaboración de Dictamen de Viabilidad (que acompaña la búsqueda Tecnológica del IMPI)	\$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 MN)
	Asesoría Legal, preparación y presentación de una Solicitud de Patente Vía Nacional (sólo México)	\$52,000.00 (cincuenta y dos mil pesos 00/100 MN).
	Tarifa para Depósito de Material Biológico en Instituciones reconocidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para esos fines (caso de Patentes Biotecnológicas)	\$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 MN).
b) Solicitud de Modelo de Utilidad	Asesoría Legal, preparación y presentación de una Solicitud de Modelo de Utilidad Vía Nacional (sólo México)	\$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 MN).
c) Solicitud de Diseño Industrial	Asesoría Legal, preparación y presentación de una Solicitud de Diseño Industrial Vía Nacional (sólo México)	\$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 MN).
d) Solicitud de PCT (Tratado de Cooperación en Materia de Patentes)	Asesoría Legal, preparación y presentación de una Solicitud Vía PCT (a través del IMPI como oficina receptora)	\$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 MN).
e) Registro de Software	Asesoría Legal, preparación y presentación de Registro de Derechos de Autor acotado a software (sólo México)	\$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 MN).
f) Solicitud PPH (Programa Acelerado de Patentes)	Asesoría, preparación, presentación de documentación y seguimiento para solicitar ante el IMPI ingresar al Programa de Procedimiento Acelerado de Patentes (PPH), cuando la Solicitud Nacional sea de residencia Jalisciense	\$15,000.00 (quince mil quinientos pesos 00/100 MN).

Notas importantes:

Para el otorgamiento de los montos señalados para Patentes, Modelos de Utilidad, Solicitudes PCT y depósito de material biológico el Sujeto de Apoyo deberá, **obligatoriamente, presentar resultado de la búsqueda tecnológica por Art. 21.** Cuando el solicitante haya sido apoyado en reembolso en Convocatoria PROPIN 2024 y 2025 para búsqueda tecnológica Art. 21 o Dictamen de Viabilidad en Solicitud Nacional, podrá presentarla para solicitar únicamente apoyo PCT cuando aplique. • Para el caso del otorgamiento del monto a que se refiere el inciso g) se deberá respaldar que la Solicitud en cuestión indica que el titular de esta es residente o de residencia jalisciense.

Para la contratación de Servicios Externos Especializados se deberán considerar lo siguiente:

Se considera el pago de servicios especializado que no puedan ser desarrollados por el Sujeto de Apoyo y que son necesarios e indispensables para la ejecución del proyecto.

El servicio se refiere a una actividad puntual y concreta directamente vinculada al desarrollo del proyecto presentado en la propuesta y se deberá comprobar con documentación que cumpla con los requisitos legales y fiscales exigibles para este tipo de comprobaciones: convenio, contrato por objetivo determinado o similar aplicable, factura, recibo de honorarios.

Los contratos por objeto determinado deberán formalizarse entre el Sujeto de Apoyo y el prestador de servicios, en el entendido de que el servicio se refiere a una actividad puntual y concreta del proyecto y no forma parte del protocolo o metodología, integrando un expediente que contenga los siguiente:

Contrato original, debidamente requisitado, donde se indique las actividades a desempeñar y Entregables, así como la vigencia y monto total a erogarse.

Facturas o recibos de honorarios profesionales impresos con los requisitos establecidos por la SHCP. o Las facturas y recibos que por este concepto entreguen las personas contratadas serán a favor del Sujeto de Apoyo. o En caso de contrato por prestación de servicios profesionales es obligación del Sujeto de Apoyo y del administrador del proyecto retener y enterar a la SHCP el importe correspondiente al impuesto sobre la renta y el IVA.

El personal designado, contratado o comisionado por el Sujeto de Apoyo para la realización del proyecto; así como el Responsable Técnico estarán bajo la dependencia directa de la Institución, por lo que en ningún momento o condición se considerará al COECyTJAL como patrón sustituto, ni a la institución como intermediaria, por lo que el COECyTJAL no tendrá relación alguna de carácter laboral de ninguna otra naturaleza con personal, quedando liberado en todo momento de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social u otros. • **Los servicios deberán ser contratados por objeto determinado y tiempo limitado a periodos establecidos.**

Notas importantes:

Depósito de Material Biológico: El depósito de material biológico es el trámite que se realiza ante la autoridad competente y autorizada por el IMPI, cuando se requiera en virtud de la presentación de una Solicitud de Patente Biotecnológica. El Comprobante consistirá en el pago expedido por Institución donde se realizó el depósito de material biológico y contrato de prestación de servicios y/o comprobante del servicio contratado según aplique (Constancia de Depósito de Material Biológico) por la entidad que realizó el mismo. 4.2.3.3.

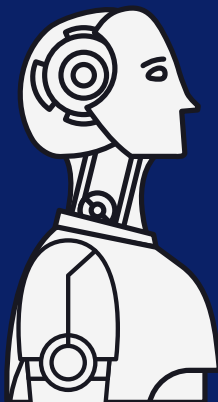
Programa de Procedimiento Acelerado de Patentes (PPH): Consiste en el servicio especializado para ingresar la petición para el PPH, por lo que se deberán entregar el Recibos de honorarios y/o factura, la presentación de petición y documentación para solicitar ante IMPI ingresar al PPH, Respuesta que otorgue el IMPI respecto a su petición y Contrato de Prestación de Servicios entre el Sujeto de Apoyo y prestador de servicios.

Partidas No Financiables

Se consideran Partidas No Financiables los siguientes conceptos:

- Marcas, avisos y nombres comerciales.
- Adicionales que determine el COECyTJAL.

Cualquier otra que no determine la Convocatoria y Términos de Referencia.



Nuestro equipo

Ing. Gerardo Pastenes Ugalde

Especialista Autorizado en Propiedad Industrial y
Servicios de Información Tecnológica

Lic. Giovanni Jesús Rodríguez Hernández

Abogado – Responsable de revisión jurídica, validación
documental y captura de información en plataforma

Luis Alberto Tejada Guillén

Especialista en Diseños Industriales – Asesor en la
preparación y gestión de solicitudes PROPIN



CONTACTENOS

Correo electrónico:
gpastenes@hotmail.com y
pastenes@unapi.mx

Página web:
<https://propiedadintelectual.edu.mx/>